
ARABIA SAUDI:

Último paso hacia la ley regional de marcas.

La nueva Ley de Marcas del CCG y los Reglamentos de Ejecución entrarán en vigor el 28 de septiembre de 2016.

Estipula un conjunto de disposiciones que se aplicarán uniformemente en todos los países del CCG con respecto a la tramitación y ejecución de los derechos de marca. Es una ley unificadora; en consecuencia, no frece un sistema de registro unitario.

ARGENTINA:

Los daños y perjuicios reales derivados de una infracción de marca deben probarse ante los tribunales / Las Marcas están previstas para usarse y no solo para venderse.

Hay un amplio consenso entre las distintas Divisiones del Tribunal Federal de Apelación, ya que todas concuerdan en que se deben compensar los daños injustificados causados por una infracción de marcas.

No obstante, el titular de la marca debe presentar pruebas suficientes de los presuntos daños y perjuicios. Además, las marcas están previstas para usarse y no solo para venderse. El Tribunal Federal de Apelaciones en Asuntos Civiles y Comerciales determinó que está prohibido el registro de marcas cuya única finalidad sea su posterior venta

ARGENTINA:

Nuevo examen acelerado para solicitudes de patente.

El 19 de septiembre de 2016, la Oficina Argentina de Patentes y Marcas (OARPM) emitió una Resolución que entrará en vigor el 15 de octubre de 2016, a tenor de la cual los solicitantes de patentes podrán pedir el examen acelerado de solicitudes de patente.

Según este Reglamento, la OARPM está autorizada a considerar que los requisitos esenciales de patentabilidad se han satisfecho, siempre y cuando el examen de la solicitud de patente no se haya iniciado antes del 15 de octubre de 2016 y la patente se haya concedido en el extranjero para la misma invención (con independencia de si se ha reivindicado prioridad o no).

AUSTRALIA – OEP:

Tramitación Acelerada de Patentes (PPH).

El programa piloto entre la Oficina Australiana de Patentes y la Oficina de Europea de Patentes (OEP) se inició el 1 de julio de 2016.

Se podrá usar un informe de examen favorable de una solicitud para agilizar el examen de la solicitud homóloga si una persona ha relacionado las solicitudes de patente de Australia (inclusive una solicitud de PCT) y de la OEP.

BAREIN:

Baréin sube las tasas oficiales - Publicación online de solicitudes de marca aceptadas.

Baréin aumenta las tasas oficiales (1.392 US\$) de conformidad con la Ley 6/2016 de la Ley de Marcas del CCG.

Las nuevas tasas oficiales abarcan todas las cuestiones relacionadas con marcas presentadas desde el 29 de marzo de 2016 así como retroactivamente para las solicitudes de marca pendientes en lo que respecta a sus tasas de publicación y registro. Además, las Solicitudes de Marca se publicarán todos los jueves en la página web oficial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Tales publicaciones contendrán los detalles de cada solicitud de marca aceptada, trasposos de propiedad, inscripciones en el registro sobre cambios de nombre y dirección, cambios sobre el mandatario representante y la inscripción en el registro de fusiones aprobadas.

BRASIL:

Nuevas posibilidades para solicitar un examen de prioridad en la OBRPM.

Ahora, cualquier parte interesada puede pedir el estado de examen de prioridad para una solicitud de patente de otro solicitante.

Tendrá que demostrar: (i) que ha sido acusado por el solicitante de reproducir el objeto de la solicitud de patente, o (ii) que posee una solicitud de patente o una patente otorgada para una tecnología que sea equivalente a la de la solicitud o que posee tecnología que es equivalente a la de la otra solicitud de patente. Además, para poder ser apta para la situación de examen de prioridad, una solicitud de patente nacional (ya se haya presentado ante la OBRPM o según el PCT) también deberá presentarse más tarde en el extranjero. Esta iniciativa tiene una duración de tan solo un (1) año y está limitada a un máximo de cien (100) solicitudes de patente.

CAMBOYA:

Nuevos procedimientos para registrar distribuidoras exclusivas.

El Ministerio de Comercio ha introducido un nuevo reglamento sobre los procedimientos para registrar y presentar

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que este mensaje es de carácter general. No ha sido redactado para ofrecer asesoría legal y no establece relación de ningún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.

cartas de autorización para artículos importados revestidos con marcas exclusivas.

El propietario o distribuidor de la marca o deberá registrar una distribuidora exclusiva en el Departamento de Derechos sobre Propiedad Intelectual para hacer valer sus derechos frente a terceros.

CHINA:

PATENTES: La SIPO ha emitido tres reglamentos para fomentar el cumplimiento de la ley de patentes china. MARCAS- Se aceptan más artículos y servicios para el registro de marcas. LITIGACIÓN - Nueva Interpretación Judicial sobre Infracción de Patentes.

La SIPO ha emitido tres reglamentos para fomentar el cumplimiento de la ley de patentes china: (i) orientación para determinar actos ilícitos contra una patente; (ii) regla evidente sobre el cumplimiento administrativo de la patente; y (iii) orientación sobre mediación administrativa de disputas sobre patentes.

Además, se aceptan dos mil (2.000) artículos y servicios más para facilitar el procedimiento de registro, presentación online y búsqueda de marcas. Por otro lado, el 1 de agosto de 2016, el Tribunal Supremo de China (TSC) publicó una nueva interpretación judicial con respecto a la aplicación de leyes relevantes a la hora de enfrentarse a casos de infracción de patentes. El TSC proporciona orientación sobre cuestiones relacionadas con (i) la interpretación de reivindicaciones, (ii) la determinación de infracción y pruebas para la defensa, (iii) responsabilidad contributiva y (iv) patentes esenciales estándar que deberán ser aplicables a todas las invenciones, modelos de utilidad y patentes de diseño. Esta interpretación entró en vigor el 1 de abril de 2016.

INDIA:

Reglas (Enmiendas) sobre Patentes de 2016 del Gobierno Indio.

Las Reglas (Enmiendas) sobre Patentes de 2016 del Gobierno Indio entraron en vigor el 16 de mayo de 2016. La finalidad de estas enmiendas es acelerar la tramitación de patentes ante la Oficina India de Patentes.

Las reglas más significativas para la tramitación de patentes, son las siguientes: (i) plazos de tiempo acortados para poner una solicitud en orden para su otorgamiento, (ii) se permite la eliminación de reivindicaciones en la entrada en fase nacional, (iii) examen acelerado, reembolso de tasas de examen y cese de costes para listas de secuencias, (iv) referencia a depósito de material biológico, (v) plazo límite para presentar el poder de representación, (vi) emisión agilizada de presentación extrajera de licencias y (vii) estimulación de nuevas empresas.

INDONESIA:

Inscripción en el registro de acuerdos de licencia de propiedad intelectual.

El gobierno indonesio emitió recientemente el Reglamento n.º 8 del año 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre la inscripción en el registro de Acuerdos de Licencia en materia de Propiedad Intelectual (PI).

El Reglamento aborda deficiencias previas en Indonesia en el sentido de que, sin registro, las partes no tenían capacidad para hacer cumplir su PI licenciada frente a terceros

IRAK:

Nuevos requisitos para el registro de marcas en la clase 5.

Todas las solicitudes de marca deberán contener la siguiente información para proceder con el procedimiento de registro:

(i) nombre científico del producto, (ii) nombre comercial del productor, (iii) fórmula farmacéutica del producto, (iv) nombre de la empresa fabricante si no es el solicitante, y (v) nombre del distribuidor local, si lo hubiera.

JAPON – VIETNAM:

Programa PPH.

Se ha firmado un acuerdo bilateral entre la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual de Vietnam (ONPI) y Japón (PPH - Procedimiento Acelerado de Patentes).

El periodo de prueba para este acuerdo empezó el 1 de abril de 2016 y el programa piloto se implementará el 31 de marzo de 2019. En virtud de este acuerdo, se anima a ambas oficinas a trabajar juntas y que le permitan a los solicitantes de patentes pedir que se aplique el procedimiento acelerado de solicitudes de patente en la fase nacional.

ISLAS CAIMAN:

Cambio registrales.

Desde el 1 de agosto de 2016 ya no se aceptarán pagos de tasas anuales de patentes y marcas por adelantado, antes del 1 de enero del año en el que vencan.

Por lo tanto, las tasas anuales que venzan en el 2017 deberán abonarse el 1 de enero de 2107 o después.

KUWAIT:

Deja de aceptar solicitudes de patente y las remite a una oficina de patentes del CCG.

El Ministerio de Comercio e Industria kuwaití aprobó la Ley n.º 115 de 2016 sobre los reglamentos que implementan la Ley de patentes n.º 71 de 2013.

Esta nueva ley entró en vigor el 4 de abril de 2016. No obstante, es importante mencionar que la oficina Kuwaití dejó de aceptar nuevas solicitudes de patente a partir del 4 de abril de 2016 y aconseja a los solicitantes potenciales que buscan protección en Kuwait que usen la oficina de patentes regional del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG). Además, dado que Kuwait se convirtió en un miembro del acuerdo de PCT el 9 de septiembre de 2016, cualquier solicitud internacional de patente presentada en esta fecha o después, incluirá automáticamente la designación de Kuwait. Por lo tanto, a partir de ahora, tanto los ciudadanos como los residentes de Kuwait tendrán derecho a partir del 9 de septiembre de 2016, a presentar solicitudes internacionales según el PCT.

NUEVA ZELANDA:

Aviso en Nueva Zelanda en cuanto a la práctica de presentación de divisionales.

Las tres principales cuestiones divisionales de esta nueva Ley, son:

(i) existe una prohibición absoluta de presentar una solicitud divisional después de cinco (5) años de la fecha de presentación completa de la patente madre original impidiendo la posibilidad de solicitar cualquier examen de la solicitud divisional, (ii) es necesario que se presente dentro del periodo inicial de respuesta establecido tras la emisión de un informe de examen, y sin recurrir a prórroga alguna, de lo contrario deberá presentarse una "respuesta sustantiva" sobre la patente madre para presentar válidamente la divisional, y (iii) podría entrar en conflicto con su solicitud de patente madre cuando las reivindicaciones de la patente madre y/o divisional contengan materia objeto añadida no presente en la presentación original de prioridad/provisional, por lo tanto cualquier materia objeto añadida debería mantenerse en reivindicaciones separadas para ambas solicitudes, la madre y la divisional.

OFICINA EUROPEA DE PATENTES:

Cambios en el procedimiento de oposición de la OEP.

Los cambios en el procedimiento de oposición de la OEP entraron en vigor el 1 de julio de 2016.

Los cambios clave incluyen: (i) los plazos límite se ampliarán solo en casos excepcionales y únicamente por peticiones bien fundadas; (ii) la división de oposición podrá considerar excepcionalmente otras bases de oposición más allá de las elevadas en la notificación de oposición; (iii) solo se podrán presentar objeciones a la claridad durante un procedimiento de oposición en la medida en que se haya introducido una falta mediante una modificación realizada después del otorgamiento de la patente; (iv) la fecha de vencimiento final para presentaciones escritas queda ahora establecida en dos (2) meses antes de la audiencia; y (v) las enmiendas presentadas durante los procedimientos orales deberán estar en forma de documentos mecanografiados.

OMPI:

Nuevo Servicio Especial: Establecimiento agilizado de certificado o de copia certificada del Registro Internacional.

A partir del 6 de junio de 2016, los usuarios del Sistema de Madrid podrán pedir el establecimiento agilizado de un certificado o de una copia certificada del Registro Internacional.

La OMPI expedirá el documento en cinco (5) días laborables tras la recepción de tal petición y el pago de cien (100) francos suizos por documento además de las tasas correspondientes.

RUSIA:

En abril de 2016 empezó a funcionar online un Registro Nacional de Propiedad Intelectual Ruso.

El Registro está diseñado para convertirse en un medio eficiente para tratar infracciones de derechos exclusivos en Internet, así como para demostrar la titularidad de derechos de propiedad intelectual.

El Registro está gestionado y es propiedad de una organización comercial y de las administraciones públicas.

SINGAPUR:

Directrices para el examen de Invenciones Implementadas en Ordenador (CIIs) emitidas por OPIs.

Actualizaciones importantes que se aplicarán a nuevas solicitudes de patente a partir del 16 de mayo de 2016.

Estas actualizaciones se refieren a: (i) solicitudes nacionales para una patente (y cualquier solicitud divisional que se derive de las mismas) con fecha de presentación del 16 de mayo de 2016 o posterior; y (ii) solicitudes internacionales que entren en la fase nacional (y cualquier solicitud divisional que se derive de las mismas) del 16

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que este mensaje es de carácter general. No ha sido redactado para ofrecer asesoría legal y no establece relación de ningún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.

de mayo de 2016 o posteriores.

SINGAPUR:

La Oficina de Propiedad Intelectual levanta la prohibición sobre modificaciones posteriores al otorgamiento.

El 19 de julio de 2016 la OPI anunció que no es posible hacer modificaciones posteriores al otorgamiento, si:

(i) el titular de la patente no aporta una divulgación completa de todas las cuestiones relevantes en relación con las modificaciones propuestas, (ii) se produce un retraso no razonable al solicitar las modificaciones, o (iii) se obtiene una ventaja injusta al retrasar las modificaciones, que el titular de la patente sabía que eran necesarias. Este criterio se aplicará a todas las peticiones, tanto pendientes como nuevas, para modificaciones posteriores al otorgamiento.

TAIWAN:

Nueva práctica para presentar documentos.

La nueva práctica para presentar documentos de prioridad para nuevas solicitudes de patente presentadas en Taiwán, entró en vigor el 1 de julio de 2016.

La Nueva práctica se aplica a (i) solicitudes de patente presentadas el 1 de julio de 2016 o después y a (ii) solicitudes de patente presentadas antes del 1 de julio de 2016 para las que el/los documento(s) de prioridad no se haya(n) presentado antes del 1 de julio de 2016.

TAILANDIA:

Las Enmiendas de la Ley de Marcas abren la puerta a la adhesión de Tailandia al Protocolo de Madrid.

Entre las enmiendas que entraron en vigor el 28 de julio de 2016, es importante resaltar el nuevo capítulo sobre el registro de marcas.

Este introduce un conjunto de cambios para que Tailandia acceda al Protocolo de Madrid: (i) hay disponibles solicitudes para múltiples clases, (ii) se pueden registrar marcas sonoras (iii) ya no se requiere la asociación de marcas y (iv) suspensión de solicitudes posteriores para marcas que se consideren idénticas o similares a solicitudes /registros anteriores.

YIBUTI:

Adhesión al PCT.

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

Yibuti se convirtió en un miembro del Acuerdo del PCT el 23 de septiembre de 2016.